Para despachos de oficio de mi

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

82

En la V.a de Xerez a dos dias del mes de febrero de mill y seyscientos y noventa y cinco años los S.res Marco Marin y Alonso Banegas Alcaldes hordinarios y Pablo Melgarejo y Felipe de Ayala Regidores con sexo Justicia y Regim.to de esta V.a con assistencia del S.or D.n Joseph de Hoyos Beneficiado y Cura propio de esta V.a estando en ella su Vocacion de San Ph.e Felipe y Santiago = Dixeron q.e Por quanto en la Eleccion de oficios de Alcaldes hordinarios y otros de Justicia y Govierno q.e se hizo en esta Villa en primero de agosto passado de mill y seyscientos y noventa y quatro en segundo lugar salio por Alcalde hordinario Pedro Valon V.o de esta V.a al qual se le contradixo la Vara. Por dicho ayuntamiento se deposito en dicho Señor Alonso Banegas q.e la a servido hasta aora. y Porque dicho ayuntamiento lo a consultado con el S.or D.n de este partido q.e a dado hordenes para q.e se remueva dicha Vara. Sacando otra Boleta. en amarillo y a falta se saque de las de colorado. Para cuyo efecto mandaron sacar de la sacristia de dicha Yglesia. Una Arca de madera. y abierta con las llaves q.e exsivieron las Personas q.e las tenian dentro se allo un cantarillo de madera. q.e assimismo exsivieron las dichas Personas y aviendole dado muchas Bueltas al dicho cantarillo por un niño de Pocaedad llamado Marcelo de V.a Roel hijo de Miguel Jer.mo de V.a Roel saco una Pelotilla de cera en colorado por no aver en amarillo y abierta. se allo una cedulilla con un nombre escripto que decia Felipe de Ayala. Alcalde hordinario de esta V.a por un año en colorado para lugar de muertos y lexitimamente en pedidos. con once botos. dos y febrero veynte y uno de mill